

PROCESO DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2025 ESTUDIANTES NUEVAS A TRAVÉS DEL SAE

1. La matrícula será presencial y de acuerdo a la siguiente distribución temporal:

DÍA	HORARIO
Lunes 09 al Viernes 13 de diciembre	09:00 a 13:00

Lugar: **Gimnasio.**

2. Al inicio del proceso se confirmará que la estudiante esté aceptada por el SAE a través de la verificación en el listado que emite el MINEDUC para el liceo, o en el Certificado de Aceptación que podrá tener el apoderado/a.
3. La documentación OBLIGATORIA que deberá presentar el nuevo/a Apoderado/a será:
 - **Copia de la cédula de identidad de la Estudiante o Certificado de Nacimiento o Certificado IPE** (Identificador Provisorio Escolar que entrega el MINEDUC).
 - **Copia de la cédula de identidad del Apoderado/a o IPA.**
 - **Certificado de Estudiante Prioritaria**, para acceder a diversos beneficios que tiene el establecimiento. Se puede descargar en certificados.mineduc.cl o en ayudamineduc.cl.En caso de asignar a un representante o tercero para realizar la matrícula:
 - Poder simple emitido por el apoderado/a con sus datos y los datos de la persona designada en su representación.
 - Copia de la cédula de identidad del apoderado/a por ambos lados, o en su defecto, el Identificador Provisorio del Apoderado (IPA) o pasaporte, o copia de la cédula de identidad del representante por ambos lados, o en su defecto, certificado IPA o pasaporte.
 - Si la estudiante ha estado apoyada por Educadores Diferenciales o Psicopedagogos en su vida escolar, presentar documentación del Proyecto de Integración Escolar (PIE).
4. El proceso documental, por parte del liceo, consistirá en la completación de:
 - a. **Ficha de Matrícula 2025.**
 - b. **Contrato de Prestación de Servicios Educativos.**
 - c. **Compromiso del uso del uniforme escolar.**
 - d. **Comprobante de Matrícula.**

El Proyecto Educativo Institucional y los reglamentos de Convivencia Escolar y de Evaluación y Promoción Escolar, están a disposición permanente del apoderado/a en nuestra página web (www.sarablinder.cl).

5. **De acuerdo a la normativa del SAE, el apoderado/a que no matricule en las fechas indicadas perderá la vacante.**

6. La cuota VOLUNTARIA del Centro de Padres tiene un valor anual de \$10.000, el que puede ser pactado en mensualidades.
7. Respecto al **Uniforme Escolar**, el establecimiento podría entregarlo gratuitamente a aquellas estudiantes consideradas PRIORITARIAS y que matriculen durante el período señalado. La condición se verificará a través de la presentación del certificado correspondiente, descargado de la página web: www.ayudameduc.cl.

Las estudiantes que no sean Prioritarias o no alcancen el beneficio, podrán adquirirlo a la empresa TRENINO (www.trenino.cl) o contactar a la Sra. Nancy Oteiza, particular que también los confecciona (fono 977643644). Es importante aclarar que ninguno de los indicados tiene vínculo comercial con el establecimiento.

Consultas sobre el proceso a los teléfonos 982652380 - 968394426 – 225545693 y a los correos kfuentes@tomasdeaquino.cl - mdiban@tomasdeaquino.cl